

CONSULTA PÚBLICA DE LA GUÍA TÉCNICA SOBRE REFUERZO DE LA TRANSPARENCIA DE IIC CON OBJETIVO CONCRETO DE RENTABILIDAD Y DE IIC DE RENTA FIJA CON ESTRATEGIA DE COMPRAR Y MANTENER

13 de febrero de 2023

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) somete a [consulta pública una propuesta de Guía Técnica sobre refuerzo de la transparencia de IIC con objetivo concreto de rentabilidad y de IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener.](#)

Esta norma actualizará los criterios incluidos en la Guía Técnica 1/2017 sobre refuerzo de la transparencia de fondos de inversión con objetivo concreto de rentabilidad a largo plazo aplicable sólo a aquellos con un plazo superior a tres años. Transcurridos cinco años desde su publicación, se considera necesario reforzar algunos aspectos para equipararlos a las mejores prácticas del mercado y extender su aplicación a IIC con estrategias de comprar y mantener. Todo ello con el objetivo de reforzar la protección del inversor y su consentimiento informado al adquirir estos fondos.

En 2022 se registraron en la CNMV 32 fondos de inversión con estrategias de comprar y mantener y 41 con objetivo concreto de rentabilidad. Ello justifica la vigencia de los objetivos perseguidos con la actualización, ya que algunos de los criterios están siendo aplicados en la práctica de registro de la CNMV a los fondos con estrategias de comprar y mantener que se lanzaron durante 2022, dadas las similitudes de estas IIC con las de objetivo concreto de rentabilidad.

La guía técnica tiene por principales objetivos:

- Establecer criterios sobre la información facilitada al inversor sobre la rentabilidad estimada (en términos de TAE) que razonablemente puede esperar en las IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener en el supuesto de que mantenga su inversión hasta el vencimiento del horizonte temporal de la estrategia, de manera que el inversor disponga de una información muy importante para su decisión de inversión.
- Ajustar algunos de los criterios recogidos en la GT 1/2017 para recoger la experiencia de registro y supervisora adquirida desde su publicación. En particular, establecer criterios sobre las advertencias a realizar a los inversores sobre el riesgo derivado de no valorar parte de sus operaciones durante el plazo de comercialización, así como de los efectos de la inflación sobre la rentabilidad nominal de sus inversiones.
- Reforzar la advertencia sobre el coste por la liquidez, de manera que se incluya en el folleto de las IIC que proporcionen al inversor menos de doce ventanas de liquidez al año (posibilidad de reembolsar sin comisiones) en lugar de las cuatro ventanas anuales a las que alude la norma de 2017.

- Hacer extensivas a las IIC de renta fija con estrategia de comprar y mantener las advertencias establecidas sobre el riesgo por el plazo y sobre el coste por la liquidez del fondo.

Los criterios de la nueva guía técnica se establecen, con carácter general, independientemente del plazo de duración de la estrategia o del horizonte temporal de los fondos, en lugar del plazo de 3 años al que se refiere la GT 1/2017.

La consulta pública estará abierta hasta el próximo día **31 de marzo de 2023**.

Los comentarios se pueden enviar al correo electrónico dare@cnmv.es, a través de la sede electrónica o a la dirección postal:

DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES
DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE ENTIDADES
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Edison, 4
28006 MADRID

Todos los comentarios que se reciban serán publicados una vez concluido el periodo de consulta pública. Si alguien no desea que sus comentarios, ya sea total o parcialmente, se hagan públicos, deberá manifestarlo expresamente en su propia respuesta e identificar adecuadamente, en su caso, qué parte no desea que se haga pública. A estos efectos, las advertencias genéricas de confidencialidad incluidas en los mensajes de correo electrónico no serán consideradas como una manifestación expresa de que no se desea que los comentarios remitidos se pongan a disposición del público.